

- 7) **Profesionalismo:** Es el valor que reúne el respeto y la humildad para actuar.
- 8) **Eficacia:** Es la forma ideal de cumplir un objetivo, un propósito y las metas.
- 9) **Eficiencia:** Es hacer las cosas de manera optima, rápida e igualmente correcta.
- 10) **Justicia:** La posibilidad de construir el bien y la capacidad de reconocerlo, sin importar condiciones sociales ni genero.
- 11) **Integridad:** La facultad de todo ser humano para elegir hacer lo correcto, lo que va de acuerdo a los principios. Es el cumplimiento del deber como misión.
- 12) **Compañerismo:** La capacidad de poder dar la mano a otros y no retirarla hasta haber logrado ayudar alcanzar o cumplir una meta en común.

Gracias...

¿Quiénes Integran el Comité de Probidad y Ética Pública de la DIECP Período 2014-2016?

PRESIDENTE: Carol Reyes Nasser
SECRETARIO: Aarón Josué Henríquez
VOCALES: Rosa Dilia Salinas B.
 Rubenia García M.
 Heidy Melissa Cerrato



**Comité de Probidad y Ética Pública
 DIECP**

comiteprobidadetica@diecp.hn

Tegucigalpa, M.D.C. 2017



**Comité de Probidad y
 Ética Pública**

**Dirección de Investigación y
 Evaluación de la Carrera
 Policial**



El Comité de Probidad y Ética Pública de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, fue creado el 1º de agosto del 2014, mediante un proceso de elección directa, con la participación de todos los empleados de la institución, de conformidad al artículo 53 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

¿Que es el Comité de Probidad y Ética Pública?

Es un equipo de trabajo, integrado por cinco miembros representantes del personal de la institución, quienes ostentaran sus cargos por un periodo de 2 años.

Objetivo

Promover una cultura de probidad y ética al interior de la DIECP y conocer de casos de violaciones a las normas de conducta establecidas en la institución o señaladas por el Tribunal Superior de Cuentas.

Funciones

Entre las funciones que tiene el Comité de Probidad y Etica Publica se destacan las siguientes:

- 1) Promover en la DIECP la aprobación y vigencia de normas de conducta para el correcto y honorable cumplimiento de las funciones publicas.**
- 2) Desarrollar acciones para prevenir la corrupción y promover la transparencia para elevar la calidad y la eficiencia del servicio publico.**

- 3) Realizar capacitaciones para instruir al personal sobre el deber de informar a las autoridades competentes sobre actos de corrupción en la función publica.**
- 4) Coordinar con la administración de personal la participación de los empleados de la institución en actividades educativas sobre ética y probidad publica.**
- 5) Conocer de las denuncias sobre posibles violaciones a las normas de conducta, que se presenten contra servidores públicos de la respectiva institución.**



Nunca se rindan,

Miren hacia adelante,

Manténganse positivos y

Siempre hagan su mayor esfuerzo!

Nuestros Valores!

DIECP

- 1) Compromiso: Valor que permite que una persona dé todo de si misma para lograr sus objetivos.**
- 2) Honradez: El simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas.**
- 3) Responsabilidad: Obligación de responder por sus propios actos o acciones y omisiones.**
- 4) Respeto: Es la base de toda convivencia en sociedad, y de cualquier relación interpersonal.**
- 5) Lealtad: Es el valor que ayuda a la persona a actuar con congruencia, con el compromiso de defender lo que cree, y en quien cree.**
- 6) Transparencia: Valor en la persona que demuestra o deja ver sus actos en forma clara a la vista de las personas que le rodean.**